

fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Como consecuencia de la fusión la entidad Corporación de Ingeniería y Mercado, Sociedad Limitada, cambiará su denominación social por la de Pbc Grupo Cuñado, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de febrero de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Antonio Galán Rodríguez.—16.502.

2.ª 29-3-2007

COSTA MOJÁCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 10 de mayo del 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de cuentas anuales ejercicios 2004, 2005, 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de disolución de la Sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruego y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma gratuita e inmediata, o examinar de forma gratuita, los documentos que se han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Garrucha, 20 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Gregorio Gérez González, Luis Cano Rodríguez.—16.495.

COVAMUR LIPIEZAS Y SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 95 de la L.S.A., se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la misma sito en calle Santa Ana, 17, de Alaquas (Valencia), el próximo 25 de abril a las 17,30 horas, en primera convocatoria y, el 26 de abril (día siguiente), a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la L.S.A. queda a disposición de los accionistas

en el domicilio social toda la documentación referente al orden del día a tratar en esta Junta.

Alaquas, 13 de marzo de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, María Ascensión Torrijos Tarrega.—15.217.

CRUCERO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 4 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de junio de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, César Solera Cañaveras.—16.510.

CUETO TIRADOR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 52/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, Sociedad Limitada, frente a Cueto Tirador Sociedad Limitada, CIF n.º B-33805516, sobre cantidad, se ha dictado en fecha seis de junio de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Cueto Tirador, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 976,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 15 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.699.

DAGEMO 2003, SOCIEDAD LIMITADA EUROCONTRATAS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA ORIGINAL SYSTEM EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA VALANDIL GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1246/06 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de El Hamdi, Makil contra Dagemo 2003, Sociedad Limitada; Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada; Original System Europa, Sociedad Limitada y Valandil Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19/03/07, por el que se declara a Dagemo 2003, Sociedad Limitada; Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada; Original System Europa, Sociedad Limitada y Valandil Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 19.832,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 20 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—15.486.

DCM DEMOLICIÓN CONTROLADA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 90/06, seguido a instancia de Alvaro Antonio Muñoz Urra, contra DCM Demolición Controlada Moderna Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «DCM Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 22.440,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 13 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—15.335.

DELA CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Araceli López Molina, contra Dela Consulting, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Dela Consulting, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe

de 9.783 euros de principal más la suma de 1.957 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—15.187.

DELAVIUDA ALIMENTACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)

**ESPECIALIDADES MONERRIS
PLANELLES, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 23 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Especialidades Monerris Planelles, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Delaviuda Alimentación, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 23 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Delaviuda Alimentación, S.A., María Belén López Donaire y el Administrador único de la sociedad absorbida Especialidades Monerris Planelles, S.L.U., Manuel López Donaire.—16.479. 2.ª 29-3-2007

**DESARROLLO DE OBRA CIVIL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Desarrollo de Obra Civil Sociedad Limitada, CIF número B-74007808, sobre cantidad, se ha dictado en fecha ocho de noviembre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Desarrollo de Obra Civil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.133,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.692.

**DESTILERÍAS SAN BARTOLOMÉ
DE TEJINA, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo de 2007 en el domicilio social, calle Palenzuela, 2 (Tejina) La Laguna-

Tenerife, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria y si fuera preciso en el mismo lugar y hora del día siguiente, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2006, así como el informe de auditores.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejo de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

La Laguna, 16 de marzo de 2007.—Antonio Delgado Yumar Martín, Secretario del Consejo.—15.270.

Anexo

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación objeto de esta junta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

**DICAM MULTIMEDIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/04, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Efrén Díaz Canto, frente a Dicam Multimedia, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiocho de abril de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Dicam Multimedia, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.533,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.097.

DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En Este Juzgado de lo Social número once en los Autos de Ejecución 92/05, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Divitelca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 83,2 euros de costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Sellez.—15.580.

DOMAX, S. L.

(Sociedad absorbente)

RODA COLONIAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Domax, Sociedad Limitada y Roda Colonial, Sociedad Limitada, Unipersonal, ambas celebradas el día 19 de marzo de 2007, con el carácter de Extraordinarias y Universales, han aprobado, por unanimidad, llevar a cabo una operación de fusión mediante

la cual la primera absorbe a la segunda que queda disuelta sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la Sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

El correspondiente proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores, que podrá ser ejercido dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—El Administrador único de Domax, S.L., Josefina Trayter Carbó.—El Administrador único de Roda Colonial, S.L. Unipersonal, Josefina Trayter Carbó.—16.475. 2.ª 29-3-2007

**DUCO REFORMAS
Y CONSTRUCCIÓN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 441/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nelson Franklin Pozo Pozo, contra la empresa Duco Reformas y Construcción, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 5 de febrero de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 7.780 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—15.485.

**DÍDAC INVERSIONES Y ULTRANSIT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 376/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristian Rodolfo Martínez Rivera, contra Dídac Inversiones y Ultransit, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2007 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 10.429,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—15.126.

EBROMEK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165/04 seguido a instancia de don Jorge Pradilla